convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro horas del viernes, 14 de julio de 2006.

- ii) Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 3 de julio de 2006 inclusive.
- iii) La votación a distancia tendrá valor de revocación de la delegación a distancia, con independencia de sus respectivas fechas.
- iv) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- v) El voto efectuado mediante correspondencia postal o electrónica se entendará revocado por la remisión posterior de un voto en sentido distinto.
- vi) En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la sociedad, con independencia del medio utilizado para conferirlas.
- vii) Los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a la «Sociedad» para examinar la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.
- viii) En caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá comunicar a la «Sociedad» cualquier modificación o revocación de las facultades que ostente su representante y, por tanto, la «Sociedad» declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.
- cación.

  ix) La validez de la representación conferida y del voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista por medio del fichero facilitado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que otorga la representación o emite su voto a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), se considerará válido, a los efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por esta última entidad.
- x) La «Sociedad» se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar los mecanismos de voto y delegación electrónicos por razones técnicas o de seguridad. La «Sociedad» no será responsable por los daños y perjuicios que, en su caso, pudiera sufrir el accionista derivados de averías, caídas de línea, fallos en la conexión a Internet, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad, ajenas a la voluntad de la «Sociedad», que dificulten o impidan el ejercicio del derecho de voto y/o delegación a distancia.

## Protección de Datos de Carácter Personal:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la «Sociedad» por dichos accionistas o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que éstos tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Íberclear), serán incorporados a un fichero, responsabilidad de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S.A.) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a la atención de la Secretaría General de la Sociedad, sita en la Avenida de la Diputación, Eficio Inditex, 15142 Arteixo, A Coruña (España).

## Celebración de la Junta en primera convocatoria:

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 18 de julio de 2006, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Arteixo (A Coruña), 13 de junio de 2006.—El Consejero Secretario General y del Consejo, Antonio Abril Abadún.—38,220.

# INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL GUADALTEBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración reunido el 24 de mayo de 2006, se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, polígono industrial El Calvillo, calle 1-4, 29330 Almargen, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2006, a las veinte horas, y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de cese de la actividad de la sociedad por causas económicas, dada la proyección decreciente de los resultados.

Tercero. Aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la lunta

Almargen, 26 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Luis Aragón Lozano.—36.278.

# INMOBILIARIA AVENIDA DE AMÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle José Ortega y Gasset, n.º 22, planta 5.ª, el día 18 de julio de 2006, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y la consiguiente extinción de la sociedad.

Segundo.-Otorgamiento de poderes al Liquidador, si procede.

Tercero.-Formalización de acuerdos.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, Eduardo González Cagigas.—36.362.

## INMOBILIARIA VILLAIRUESTE, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle José Ortega y Gasset, n.º 22, planta 5.ª, el día 18 de julio de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y la consiguiente extinción de la sociedad. Segundo.—Otorgamiento de poderes al Liquidador, si

procede.

Tercero.-Formalización de acuerdos.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y en la calle José Ortega y Gasset, n.º 22, 5.º planta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, Eduardo González Cagigas.—36.363.

## INMUEBLE ELCANO, S. A.

Junta General Ordinaria

La Junta General se celebrará en el domicilio social el 26 de julio de 2006, a las 10,00 horas y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

## Orden del día

Primero.–Renovación de cargos. Segundo.–Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 1 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana M.ª Ortiz Berenguer.—36.356.

INSERT SISTEMAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CONSULTING INFORMÁTICO NORMA, S. A. Sociedad unipersonal

> INFO 93, S. L. Sociedad unipersonal

INFO 93 TRAINING CENTER, S. L. Sociedad unipersonal

# INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPOS AUTÓNOMOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el accionista único de la sociedad absorbente, «Insert Sistemas, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y el socio único o accionista único, según el caso, de las sociedades absorbidas «Consulting Informático Norma, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, «Info 93, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, «Info 93 Training Center, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal e «Investigación y Desarrollo de Equipos Autónomos, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, respectivamente, han acordado el 2 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de «Info 93, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, «Info 93 Training Center, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, «Investigación y Desarrollo de Equipos Autónomos, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal y «Consulting Informático Norma, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal por parte de «Insert Sistemas, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de todas las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid y Barcelona, 2 de junio de 2006.—Hervé Lefebure, representante de «Altran Estudios Servicios y Proyectos, S. L.», Administrador único de todas las sociedades fusionadas.—37.133. y 3.ª 15-6-2006

## INVERETIRO, S. L.

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 11 de mayo de 2006, acordó reducir el capital de la compañía en 597.524 euros, mediante la amortización de 597.524 acciones y sin devolución de aportaciones a los accionistas, todo ello con la finalidad de compensar pérdidas pasando a constituir el nuevo capital social la suma de 1.866.626 euros, y simultáneamente transformar la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Madrid, 11 de mayo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración. Don Marcelino Gil Calaveras.-38.108.

# INVERSORA MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad redujo su capital social de 66.150,00 euros a 62.908,65 euros, es decir en 3.241,35 euros, con el fin de proceder a la amortización de 5.145 acciones propiedad de la Compañía e integradas en su autocartera, reducción que se llevó a cabo mediante Acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 2006.

Haro (La Rioja), 31 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Martínez Iglesias.—36.353.

# IRTA INMOBILIARIA S. L. U. (Sociedad escindida)

# IRTA INVEST, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades «Irta Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Irta Invest, Sociedad Limitada» han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de abril de 2006, la segregación y escisión de la rama de actividad dedicada al arrendamiento de bienes inmuebles y promoción inmobiliaria, que forma una unidad económica autónoma y perfectamente identificable dentro de las actividades desarrolladas por «Irta Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando en bloque la totalidad del patrimonio afecto a dicha rama de actividad escindida con todos sus Activos y Pasivos a la entidad «Irta Invest Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Irta Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal, que es objeto de segregación y escisión parcial se consideran realizadas por cuenta de «Irta Invest, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del día 1 de mayo de 2006.

El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 6.024.282,48 euros y como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 3.916.800 euros y a reducir reservas por importe de 2.107.482,48 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital acordada conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

La Coruña, a 22 de mayo de 2006.—El Administrador único, José Antonio Souto Meizoso.—36.636.

y 3.a 15-6-2006

# JC DECAUX & SIGN, S. A. (Sociedad absorbida)

# EL MOBILIARIO URBANO, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de Fusión por Absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 5 de junio de 2006, ejerciendo las competencias de la Junta General, el socio único de las sociedades JC Decaux & Sign, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) , aprobó la fusión por absorción de la primera por parte de la segunda de acuerdo con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2006.—Secretario no Consejero de la Sociedad Absorbente y Absorbida, Isabel Fulgencio Rapado.—36.822. y 3.ª 15-6-2006

# JOSÉ MANUEL MOLINA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 410/05, ejecución 84/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Jesús Santiago Fernández, contra la empresa «José Manuel Molina Rodríguez « sobre ejecución cmac, se ha dictado resolución de fecha, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siquiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «José Manuel Molina Rodríguez» para hacer pago al actor Francisco Jesús Santiago Fernández, por la cantidad de 3.532,00 euros, más los intereses legales y costas, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivos sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer si prosiguiera la ejecución.

Granada, 1 de junio de 2006.—Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—36.445.

## KERAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, calle Vallirana, número 30, en primera convocatoria el día 17 de julio de 2006, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 18 de julio de 2006, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2005 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores en el expresado ejercicio.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 8 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Peter Kauf Brod.—38.099.

#### KLOZIRY, SOCIEDAD LIMITADA

Pérdida Certificación de Denominación

Don Denis Henri Jactes Campo Coudret como interesado de la certificación n.º 06079716 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16/032006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central.

Arona, 6 de enero de 1998.—Socio fundador, Denis Henry Jacques Campo.—38.252.

## LA TENALLA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Mutua Asepeyo, contra la empresa «La Tenalla, S.L.», con CIF B-12311940 y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, como responsables civiles subsidiarios, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a la ejecutada «La Tenalla, S.L.» en situación de insolvencia total, por importe de 5.624,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 31 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barbera Barrios.—36.427.

# LOMAS DE LA RESINERA, S. L.

Junta general ordinaria: Aprobación de cuentas y ampliación de capital

Convocatoria de Junta general ordinaria el próximo día 29 de junio de 2006 (jueves), a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 10.30, en segunda convoca-